



## ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria de subvenciones para actuaciones relativas a la accesibilidad, conservación, rehabilitación o mejora de la eficiencia energética en edificios de tipología residencial en el término municipal de Getafe, aprobada por la Junta de Gobierno el 2 de agosto de 2023, se publica en el tablón de anuncios el certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 20 de diciembre de 2023, sobre concesión y aprobación de la cuenta justificativa de las solicitudes presentadas, a efectos de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contenciosos-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, firmado electrónicamente.

El documento ha sido firmado por la Concejala Delegada Personas Mayores y Vivienda, Dña. Gema Cáceres Martín, en fecha 8 de enero de 2024.

**HERMINIO VICO ALGABA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 15 de diciembre de 2023**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**“24.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE CONCESIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES RELATIVAS A LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACION, REHABILITACION O MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS DE TIPOLOGIA RESIDENCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE AGOSTO DE 2023.**

MARIA  
CONCEPCION  
MUÑOZ  
YLLERA -  
50288808K

Firmado  
digitalmente por  
MARIA  
CONCEPCION  
MUÑOZ YLLERA -  
50288808K  
Fecha: 2023.12.22  
00:26:48 +01'00'

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2023; los informes del TSAG de Vivienda de 17 de noviembre, 14 y 19 de diciembre de 2023; el informe de la Comisión de Valoración de 11 de diciembre de 2023; el informe n.º 2298/2023 de 18 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer la obligación a los siguientes interesados, diferenciados por líneas de actuación y por las cuantías que se detallan, con cargo de la aplicación presupuestaria 2023/15221 78000 denominada “Transferencias a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Conservación y Rehabilitación de Edificación”, A n.º 220230030660, por un importe total de 371.228,41 €:

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:** instalación de ascensores en aquellos edificios existentes de uso residencial colectivo, con tres o más alturas, que no dispusieran de esta instalación y que hayan finalizado la obra entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

CDAD. PROP /NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	NOMBRE DEL PROYECTO
ZURBARAN, 10 H79782710	27.549,06 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
AVDA FUERZAS ARMADAS, 1 H79834230	26.903,19 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
GENERAL PINGARRÓN, 1 (ASC1) H78222478	22.131,40 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
GENERAL PINGARRÓN, 1 (ASC2) H78222478	15.004,27 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
ANDALUCIA,30 E78956976	14.901,86 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
ORIENTE, 19 H79778056	26.045,12 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
AVDA DE LOS ÁNGELES, 51 H80246689	25.239,45 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
BRUNETE, 1 H78947355	25.274,35 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
ALMENDRO, 10 H79732285	16.750,90 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF.

			RESIDENCIAL SEGÚN BASES
HOSPITAL DE SAN JOSÉ, 79	H79294815	15.789,86 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
LEONCIO ROJAS, 16	E78518974	12.119,30 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
TRAVESÍA DE LOS DEPOSITOS, 3	H79702478	19.767,58 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
TRAVESÍA DE LOS DEPOSITOS, 3	H79702478	15.784,64 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
AVDA ESPAÑA, 34	H79753968	17.020,25 €	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIF. RESIDENCIAL SEGÚN BASES
<b>TOTAL</b>		<b>280.281,23 €</b>	

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 2:** sustitución de ventanas antiguas por otras nuevas o colocación de dobles ventanas.

SOLICITANTE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	NOMBRE DEL PROYECTO
50137037G	1.579,05 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
05833081M	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
52181563Z	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
71993261H	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
51864874N	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
53715264Y	1.965,42 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47310875J	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
53424307E	1.145,31 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
50154486L	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47300775X	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
00391013J	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
01351749Q	1.822,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
00683405Y	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
11696098T	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
00657077J	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
11809088Z	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
01096037H	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
72863986D	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
00106395C	858,99 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
52505925F	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
70808636P	628,13 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
49488492J	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
50727941S	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
02092787V	1.743,75 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47038233J	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES

47043717T	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
71303624J	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
52981257K	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
02741039Z	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47311275E	718,74 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
49007949D	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
52502689Z	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
70327807V	1.785,96 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47045081F	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
02098268R	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
17749449G	1.468,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
55518670M	1.726,07 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47041580W	2.008,89 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
16759930Z	265,97 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47039230K	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47044705E	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
52886944P	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
02050970Z	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47302852V	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
50991132V	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
50008769F	1.217,40 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47044006J	1.750,00 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
70740107L	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
06261286L	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
52503061H	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
47047608G	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
03769569F	2.012,50 €	INSTALACIÓN DE VENTANA/S SEGÚN BASES
<b>TOTAL</b>	<b>90.947,18 €</b>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la cuenta justificativa que se contiene en las siguientes tablas de los solicitantes a los que se concede la subvención, diferenciadas por líneas de actuación y en los términos que se señalan:

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:** instalación de ascensores en aquellos edificios existentes de uso residencial colectivo, con tres o más alturas, que no dispusieran de esta instalación y que hayan finalizado la obra entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

CDAD. PROP /NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	IMPORTE JUSTIFICADO (€)
ZURBARAN, 10 H79782710	27.549,06 €	27.549,06 €

AVDA FUERZAS ARMADAS, 1	H79834230	26.903,19 €	26.903,19 €
GENERAL PINGARRÓN, 1 (ASC1)	H78222478	22.131,40 €	22.131,40 €
GENERAL PINGARRÓN, 1 (ASC2)	H78222478	15.004,27 €	15.004,27 €
ANDALUCÍA,30	E78956976	14.901,86 €	14.901,86 €
ORIENTE, 19	H79778056	26.045,12 €	26.045,12 €
AVDA DE LOS ÁNGELES, 51	H80246689	25.239,45 €	25.239,45 €
BRUNETE, 1	H78947355	25.274,35 €	25.274,35 €
ALMENDRO, 10	H79732285	16.750,90 €	16.750,90 €
HOSPITAL DE SAN JOSÉ, 79	H79294815	15.789,86 €	15.789,86 €
LEONCIO ROJAS, 16	E78518974	12.119,30 €	12.119,30 €
TRAVESIA DE LOS DEPÓSITOS, 3	H79702478	19.767,58 €	19.767,58 €
TRAVESIA DE LOS DEPÓSITOS, 3	H79702478	15.784,64 €	15.784,64 €
AVDA ESPAÑA, 34	H79753968	17.020,25 €	17.020,25 €
		<b>TOTAL</b>	<b>280.281,23 €</b>

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 2:** sustitución de ventanas antiguas por otras nuevas o colocación de dobles ventanas.

SOLICITANTE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	IMPORTE JUSTIFICADO (€)
50137037G	1.579,05 €	1.579,05 €
05833081M	2.012,50 €	2.012,50 €
52181563Z	1.750,00 €	1.750,00 €
71993261H	1.750,00 €	1.750,00 €
51864874N	1.750,00 €	1.750,00 €
53715264Y	1.965,42 €	1.965,42 €
47310875J	1.750,00 €	1.750,00 €
53424307E	1.145,31 €	1.145,31 €
50154486L	2.012,50 €	2.012,50 €
47300775X	2.012,50 €	2.012,50 €
00391013J	2.012,50 €	2.012,50 €
01351749Q	1.822,50 €	1.822,50 €
00683405Y	1.750,00 €	1.750,00 €
11696098T	1.750,00 €	1.750,00 €
00657077J	1.750,00 €	1.750,00 €
11809088Z	2.012,50 €	2.012,50 €

01096037H	1.750,00 €	1.750,00 €
72863986D	2.012,50 €	2.012,50 €
00106395C	858,99 €	858,99 €
52505925F	2.012,50 €	2.012,50 €
70808636P	628,13 €	628,13 €
49488492J	2.012,50 €	2.012,50 €
50727941S	2.012,50 €	2.012,50 €
02092787V	1.743,75 €	1.743,75 €
47038233J	2.012,50 €	2.012,50 €
47043717T	1.750,00 €	1.750,00 €
71303624J	2.012,50 €	2.012,50 €
52981257K	2.012,50 €	2.012,50 €
02741039Z	1.750,00 €	1.750,00 €
47311275E	718,74 €	718,74 €
49007949D	1.750,00 €	1.750,00 €
52502689Z	2.012,50 €	2.012,50 €
70327807V	1.785,96 €	1.785,96 €
47045081F	2.012,50 €	2.012,50 €
02098268R	2.012,50 €	2.012,50 €
17749449G	1.468,50 €	1.468,50 €
55518670M	1.726,07 €	1.726,07 €
47041580W	2.008,89 €	2.008,89 €
16759930Z	265,97 €	265,97 €
47039230K	1.750,00 €	1.750,00 €
47044705E	2.012,50 €	2.012,50 €
52886944P	1.750,00 €	1.750,00 €
02050970Z	1.750,00 €	1.750,00 €
47302852V	1.750,00 €	1.750,00 €
50991132V	1.750,00 €	1.750,00 €
50008769F	1.217,40 €	1.217,40 €
47044006J	1.750,00 €	1.750,00 €
70740107L	2.012,50 €	2.012,50 €
06261286L	2.012,50 €	2.012,50 €
52503061H	2.012,50 €	2.012,50 €
47047608G	2.012,50 €	2.012,50 €
03769569F	2.012,50 €	2.012,50 €
<b>TOTAL</b>		<b>90.947,18 €</b>

**TERCERO.-** Desestimar las solicitudes de subvención para actuaciones relativas a la conservación, rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en edificios de tipología residencial presentadas por los interesados que se relacionan a continuación y por los siguientes motivos:

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:** instalación de ascensores en aquellos edificios existentes de uso residencial colectivo, con tres o más alturas, que no dispusieran de esta instalación y que hayan finalizado la obra entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

**3.1)** Obra finalizada el 31 de Enero de 2023. Base 1ª.

SOLICITANTE	NIF
C.P. TORTOLA, 1	H79743084

**3.2)** Se trata de una sustitución al disponer esta comunidad de un ascensor ya instalado. Base 1ª.

ENTIDAD	NIF
C.P. SAN SEBASTIÁN, 7	H79599205

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 2:** sustitución de ventanas antiguas por otras nuevas o colocación de dobles ventanas.

**3.3)** Las facturas no están emitidas a nombre del solicitante de la subvención. Base 8.2.1.

NOMBRE	NIF
	02276949H
	45133885L

**3.4)** Pago en efectivo superior al máximo legal permitido. Base 8.2.2

NOMBRE	NIF
	03766586Z
	28433919P

**3.5)** No se trata de edificios con una antigüedad superior a 1993. Base 15.1.

NOMBRE	NIF
	52084930G
	51354722T
	02202897A
	52974288K
	70517859C
	02202913L
	52504830Q

**3.6)** No estar empadronado en la vivienda en la que se ha realizado la actuación. Base 15.3.

NOMBRE	NIF
	01891074Z

**CUARTO.-** Tener por desistidas de su solicitud a los siguientes interesados por no haber presentado la documentación requerida, de conformidad con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:** instalación de ascensores en aquellos edificios existentes de uso residencial colectivo, con tres o más alturas, que no dispusieran de esta instalación y que hayan finalizado la obra entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

SOLICITANTE	NIF
C.P. SAN SEBASTIÁN, 2	H79560215

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 2:** sustitución de ventanas antiguas por otras nuevas o colocación de dobles ventanas.

SOLICITANTE	NIF
	13099175P
	52181999J"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Getafe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

**SARA  
HERNANDEZ  
Z BARROSO**  
- 52976375S

Firmado digitalmente por  
SARA HERNANDEZ  
BARROSO -  
52976375S  
Fecha: 2023.12.22  
12:57:13 +01'00'

**HERMINIO  
VICO  
ALGABA -  
01916555B**

Firmado digitalmente por  
HERMINIO VICO  
ALGABA -  
01916555B  
Fecha: 2023.12.22  
12:17:36 +01'00'